



**Concejalía de Pedanías, Participación  
y Descentralización**

## **INFORME DE NECESIDAD**

**Expediente:** 27-DO/17

**Obras de: “RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN CALLE JARDÍN ALJADA DESDE SU INTERSECCIÓN CON CALLE SALZILLO HASTA C/MAYOR”. PUENTE TOCINOS (MURCIA).**

En relación a las actuaciones de aprobación y posterior ejecución de las obras de referencia contempladas en el proyecto redactado por la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D<sup>a</sup>. Dolores Ortiz Ortuño, con un presupuesto de licitación de **27.105,48 € (IVA INCLUIDO)**, a los efectos de justificar su necesidad para el cumplimiento y realización de los fines institucionales, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Presidente de la Junta Municipal de Puente Tocinos, **INFORMA:**

- Que consistiendo la inversión en **“RENOVACIÓN DE PAVIMENTO EN CALZADA EN CALLE JARDÍN ALJADA DESDE SU INTERSECCIÓN CON CALLE SALZILLO HASTA C/MAYOR”. PUENTE TOCINOS (MURCIA)**, se encuentra dentro de las contempladas en el art. 57 a) del Reglamento de Participación Ciudadana y Distritos, quedando patente la labor desarrollada por la Junta Municipal en aras de favorecer la reposición en las infraestructuras y edificios municipales.

- Que la inversión no constituye fraccionamiento de una mayor, o de inversiones que se vayan a realizar, que tengan una unidad funcional.

- Que el plazo de ejecución es de **UN (1) MES** a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo.

- Que la aplicación presupuestaria a la que imputar el gasto es la: **0/935/9240/6199917**.

Murcia a, 20 de junio de 2018.  
El Presidente de la Junta Municipal de Puente Tocinos.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
El Director de Área de Descentralización  
y Participación Ciudadana.